Eloy Gregorio Cuéllar Martín
Gerente de la Ciudad

INSTRUCCIÓN DEL GERENTE DE LA CIUDAD SOBRE FLEXIBILIZACIÓN HORARIA POR CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2018.

Constituye una práctica consolidada en el ámbito de las Administraciones públicas la búsqueda de nuevas posibilidades de conciliación de la vida personal, familiar y laboral con medidas de flexibilización de la jornada de trabajo de su personal que permitan atender mejor las necesidades personales y/o familiares de los empleados/as públicos/as, sin detrimento de sus respectivas obligaciones profesionales y de la prestación del servicio público.

En este sentido, dichas necesidades precisan de una especial respuesta en determinados periodos del año, como la temporada estival, en la que tras el cierre de los centros escolares las familias han de disponer de recursos para el cuidado y atención de los hijos/as menores, así como de los mayores dependientes, personas con discapacidad…, y para, en general, compatibilizar sus obligaciones laborales con sus necesidades de conciliación en una ciudad como Madrid, que aúna a su doble condición de Gran ciudad y de Capital, la gran extensión de su área metropolitana.

A tales efectos, y sin menoscabo del cumplimiento de la jornada anual, el personal municipal con jornada ordinaria y horario general ordinario podrá flexibilizar su jornada hasta 30 minutos diarios durante el periodo estival 2018, comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, siempre que dicho período de tiempo no afecte al horario de obligada presencia.

El déficit horario generado por este motivo se compensará en los términos que se determinen por la Gerencia de la Ciudad a quien corresponderá establecer las adaptaciones horarias que posibiliten el disfrute de esta flexibilización por el personal con jornada y/o horarios especiales cuando ello resulte compatible con la adecuada prestación y organización del servicio.

Madrid, 29 de mayo de 2018

EL GERENTE DE LA CIUDAD

Eloy Gregorio Cuellar Martín

C/ Montalbán, 1, 5ª Planta
28014 Madrid
T: +34 915 888 745